

SOBERANO SANTUARIO

RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO DE MEMPHIS

ORDEN MASONICA REGULAR

FUENTE UNICA Y AUTENTICA

DE LOS ARCHIVOS DEL
SOVERANO SANTUARIO DEL 95° Y ULTIMO GRADO DEL
RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO DE MEMPHIS

CUERPO MASONICO REGULAR DE FRANCMASONERIA

PUBLICADO BAJO EL AMABLE PERMISO DE SU GRACIA EL

Soberano Gran Conservador General del Rito

SOBERANO SANTUARIO DE EGIPTO

RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO DE MEMPHIS



Nos Solutore Avventore Zola Gran Hierofante, Gran Maestro de la Luz, fundador del Gran Oriente Nacional de Egipto etc, etcétera.

Habiendo tenido por bien que luchar once años contra grandes dificultades a fin de fundar, consolidar y reorganizar el Antiguo y Venerado Rito de Memphis y propagarlo de nuevo en el valle del Nilo, su Antigua cuna; después de haber sido legal y regularmente electo al cargo de Gran Maestro del Santuario; y luego a la Sublime dignidad del Gran Hierofanato dignidad que estuvo hasta aquel tiempo vacante por la abdicación del Ilustre Hermano Giacomo Stefano Marconis, abdicación que arrastró consigo el derretimiento del Templo Místico y el Santuario del Rito existente en París hasta el fin de 1866 como se muestra aquí en este resumen histórico y los documentos de apoyo depositados en nuestros Archivos los cuales exponemos.

RESUMEN HISTÓRICO

Como es sabido a todos nosotros, si se quiere el orden de Memphis fue introducido en Europa por un sacerdote de Egipto llamado Ormus, convertido por el filósofo Marco (dígase el Santo), a la escuela filosófica del Cristo. Mientras tanto los Esenios fundaron la escuela de la ciencia Salomónica, y tuvieron sus reuniones en Ormus. Sus discípulos, hasta 1118 fueron los únicos depositarios de la antigua sabiduría Egipcia, pero en aquella época, se cree que la comunicaran en parte a muchos Caballeros de Palestina que llegaron a Edimburgo en el 1150, dónde fueron estos Caballeros erigieron una Gran Logia, sirviéndose en las iniciaciones de aquellas fórmulas que les fueron dadas. Los discípulos de Ormus se cree que quedaron fieles a las Antiguas Tradiciones; los demás fundaron un nuevo Rito.

De aquello lo más positivo es que en 1798 (agosto) El Gran Napoleón y Kleber, aunque masones, recibieron la Iniciación y la afiliación al Rito de Memphis venerable por edad y sabio por doctrina y costumbres, que se dice descendiente de los Antiguos Sacerdotes de Egipto. La iniciación tuvo lugar en la Pirámide de Keops y tuvieron un anillo por toda investidura, como signo

característico de su dignidad. Napoleón, Kleber y varios oficiales de su armada, fundaron aquí la primera Logia de Memphis, 1798-99. Tanto Napoleón como sus HH. se tuvieron que convencer que la Masonería (es decir la escuela de los sabios), nunca estuvo realmente apagada en esta tierra, cuna de los misterios y el saber humano. Ella se infiltró en muchas clases del pueblo Egipcio, y bajo varias denominaciones y fórmulas siempre ha trabajado y continua hoy con sus antiguos Misterios que incluso son los nuestros, es decir de la Moderna Masonería. Napoleón encontró un terreno fecundo y ello hizo rebrotar el germen de la antigua sabiduría enriquecida por todas las sabidurías del Mundo moderno y rejuvenecida de todas las aspiraciones de un futuro espléndido.

El hermano Samuele Honis del Cairo, habiendo sido iniciado en dicha Logia, fue puesto en custodia de los Archivos, luego por aquellos acontecimientos políticos, fueron puestos en sueño. Hacia 1814 el hermano Samuele Honis introdujo el Rito de Memphis en Francia.

La primera Logia le fue fundada en Montauban el 30 de abril de 1815 por los hermanos Samuele Honis; Gabrielle Matteo Marconis de Negre, el Barón Dumas, el Marqués de Laroque e Hipólito Labrunie. Dicha Logia se ha constituido bajo el título distintivo de los Discípulos de Memphis, el 23 mayo de aquel año.

El 7 de marzo 1816 esta Gran Logia declarase en sueños y sus Archivos le fueron confiados al H. Gabrielle Marconis de Negre, Gran Maestro que fue elegido tal en la sesión de Gran Logia, y elevado al Gran Hierofanato por decisión de la misma el 21 de enero de 1816.

El 21 de marzo de 1838 el Rito de Memphis, después de un sueño de 22 años, Retomó sus interrumpidos trabajos y el 29 del mismo mes fueron constituidos sus tres Supremos Consejos; y el 3 abril del mismo año fue fundada la Gran Logia de Osiris, por el IL.: H.: Giacomo Stefano Marconis hijo del difunto Gran Hierofante, depositario de las Tradiciones de los archivos del orden.

El 21 de mayo de 1839 fue constituida la Logia Capitular de los Filadelfi al oriente de París. El 24 de diciembre de 1839 fue constituida al oriente de Marsella la Logia de los Caballeros de Palestina; y el 30 de diciembre 1839 dicha Logia fue elevada al rango de Gran Logia Provincial 90° Sub.: Maestros de la Gran Obra.

El 21 de mayo de 1841 el Gran Hierofante puso el Rito en sueños. El 5 de marzo de 1848 el Rito ha retomado sus trabajos. El 21 de mayo fue constituido el Capítulo Ménés al oriente de París. El 27 de julio de 1850 se basó en París, la Logia Capitular y Areopagita de los Discípulos de Memphis.

El Consejo de los Sublimes Maestros del Gran Obra fue instalado en París el 5 de abril de 1851. El 21 de diciembre de 1851 el Rito de Memphis fue de nuevo puesto en sueños por orden del Gran Hierofante. Conocido es pues que Marconis ha introducido el Rito de Memphis en Europa, como muchos creen.

El III.: H.: Giacomo Stefano Marconis fue el verdadero Restaurador del Rito y es a sus luces que nosotros debemos la grandiosidad de esta Reforma y las muchas tentativas de su propagación.

El III.: H.: G.: S.: Marconis, después de haber sustentado una seria lucha de 24 años contra el Gran Oriente de Francia, cansado de las luchas, o quizás abogando por la paz de la Masonería, creyó conveniente de dimitir abdicando su dignidad de Gran Hierofante Universal en favor del Gran Oriente de Francia, cediendo por lo tanto el Rito, como resulta en su carta del 15 de mayo de 1862; confirmando su dimisión con la del 1 de septiembre de 1863; El 2 de marzo de 1864; El 26 de septiembre de 1865; y el 15 de marzo de 1866.

Mucho antes de que el III.: H.: Marconis tratara la cesión del Rito al Gran Oriente de Francia, constituyó legal y regularmente en Cairo la Logia Ménés; en Alejandría, fundó un Supremo Consejo de la orden, con el título distintivo de Gran Oriente de Egipto y formó siete Patriarcas Grandes Conservadores de la Orden, Grandes Electos de la sección mística y tradicional de Memphis, con

autoridad de otorgar de lo primero al nonagésimo grado Sublime Maestro de la Gran Obra y de fundar Logias, Capítulos, Areópagos y Consistorios.

En el 1856 el Gran Oriente de Egipto concedió Patente engendró al Soberano Consejo administrador de la orden 94 grado y Gobierno de la orden 95 grado, Santuario de Memphis, dándoles facultades plenipotenciales y poderes para constituir todos los Cuerpos del Rito y gobernarlos como Potencia libre e independiente. Ver patentes N° I, II y III anexo N° II. El Gran Hierofante invistió el III.: H.: El Marqués Giuseppe de Beauregard del cargo de Gran Maestro del Supremo Consejo (Presidente) del 90°. Anexo patente N° 3 el Gran Oriente de Egipto fue, como ya se ha dicho, elevado a Soberano Consejo general administrativo y de gobierno (Santuario) de la Orden, compuesto por: un Gran Maestro y de seis Patriarcas 95° Grandes Conservadores de la orden nombrados por 5 años; artículo 7 del título 3 y artículo 4 del título primero de los Estatutos orgánicos del Rito.

Puesto que el H.: Giacomo Stefano Marconis no fue dueño del Rito, sólo fue el sucesor del difunto Gran Hierofante por consecuencia, el Conservador, ver Estatutos y Reglamentos del Rito publicados el 11 de Enero de 1839, título I artículo I, IV y V; título III artículo II, por el cual, el acto de abdicación en favor del Gran Oriente de Francia hecha por el H.: Marconis no habiendo sido confirmado por el Gran Canciller del Rito como está prescrito en el artículo IV título I, y el artículo 26 título III que exige la confirmación del Canciller padece de nulidad, aquel acto nulo y como no ocurrido.

Visto que el proceder del III.: H.: Marconis no era legal, por tanto el no podía ceder el Rito que no le pertenece pero que le fue solamente confiado como un sagrado depositario conservador y que actuó en detrimento de la orden, que tal acto podía llevar a la disolución de la Potencia Suprema del Rito de Memphis: Considerando que la dimisión de un titular, de un funcionario este no puede escoger a que cuerpo le confía esta la dignidad.

Visto que en Francia así como el Templo Místico, el Santuario de Memphis, el Soberano Consejo general a los tres Consejos inferiores 93° 92° 91° grado, por el hecho de la abdicación del Gran Hierofante.

Visto Que la Gran Logia Provincial de la orden de Memphis constituida al valle de Marsella levanta por unanimidad protesta contra un tal acto, el Gran Oriente de Egipto por razón de los poderes otorgados a el por la patente N° III convocó a todos los Patriarcas 95 existente en Egipto, creados tales por el mismo H.: Marconis, en sesión de Santuario y sólo en 1867 que se reunieron, y que en fuerza de la legalidad y patente regular N° III fundó el primer Santuario de Memphis en Egipto, a subrogación de París.

Siendo, Egipto el poseedor de la sola y única Patente de tal grado y tal autoridad que legal y regularmente el Gran Hierofante ha concedido, el H.: Giacomo Stefano Marconis de Potencia Suprema administrativa y gubernamental de la Orden de Memphis, casi como un presagio de lo que el mismo estaba a punto de hacer, para que el Rito tuviera en Egipto su antigua cuna, lo que quizás las circunstancias del tiempo le impedían mantenerlo en París, es decir la sede general del Orden.

En la elección de la fundación del Santuario fue elegido como Gran Maestro de la orden Su Alteza el Príncipe Halim Pascia hijo del Gran Mohamet-Aly.

La primera acción del Santuario fue de constituir Logias, Capítulos etcétera El entusiasmo que suscito en Egipto la fundación del Santuario de Memphis era fácil de entenderse, cuando en pocas semanas sus adeptos subieron a más de un centenar.

El Gran Oriente de Egipto, que era Potencia Suprema del Orden próspero hasta el 1868. En aquel año los celosos del progreso de la Potencia Masónica Egipcia y enemigos personales de su Gran Maestro insinuaron al oído del ex Kedive y su gobierno, los izquierdos objetivos del Príncipe y la Orden, y lograron hacerlo

desterrar de Egipto. Esta dura partida del Gran Maestro, sentó en la orden una terrible sacudida.

Las Logias, y los Consejos dejaron de trabajar; el Santuario trabajó clandestinamente con un limitado número de Patriarcas, que junto al Ill.: Patriarca y Sob.: Mago 96º el Marqués Giuseppe de Beauregard, que funcionó de Gran Maestro adjunto por mandato del Gran Maestro mismo, conservando todavía el Rito por algún tiempo.

En 1869 fue por prudencia que se lo puso en sueños porque despertó algunas sospechas del gobierno civil.

El Rito, desde su fundación en 1798 - 99 al 1869 tuvo que sucumbir más y más veces, y como el ave Fénix, muchas otras veces resurgir de su propio elemento. En 1872 fuimos llamados a formar parte del Rito de Memphis, que hace un mes acá empezó a dar señales de nueva vida y el 21 noviembre de aquel año el Gran Oriente de Egipto reunió a todos sus patriarcas en sesión de Santuario, y el 21 de diciembre nombró a su Gran Maestro provisional en subrogación de Su Alteza el Príncipe Halim. Habiendo conseguido nosotros formal autorización de su Alteza Ismail Kedive de Egipto para reabrir los trabajos del Gran Oriente de Egipto, autorización que nos fue concedida como una manifestación de Su Soberana confianza y amistad que siempre me dignó de concedernos. Tomando las riendas del poder gubernamental y administrativo de la Orden nos advertimos de la grave y difícil carga que asumimos. El orden volvió al Caos, necesitando fundarlo de nuevo, organizarlo y consolidarlo.

Nosotros notamos la carga de nuestro predecesor, ya que el no tuvo tiempo de constituirlo; ni tampoco el tiempo de disponer las cosas de modo que su Gran Maestro agregado pudiera hacerlo, por los pocos días que tuvo el gusto de encontrarse con sus hermanos, habiendo sido desterrado pocos días después de su nombramiento e investidura a la Gran Maestría de la orden.

Poco después del Santuario no existió más, y casi diría que nunca realmente ha existido si no que en títulos Auténticos que le dieron el poder y la facultad de constituirse como tal, ya que, casi apenas nació, se puso, como sus antepasados, en sueños de nuevo hasta el 21 de noviembre de 1872. Del 21 de noviembre de 72 al 20 de diciembre fueron simples sesiones preparatorias. Del 21 de diciembre al 20 de marzo hemos podido verdaderamente fundar la orden y reorganizarla. El 21 de marzo de 1873 fuimos por unanimidad definitivamente electos y proclamados Gran Maestro del Santuario de Memphis, Gran Oriente Nacional de Egipto, e investido de aquella dignidad que estuvo hasta el 20 de diciembre 1872 ocupado por el Illmo. Hermano Su Alteza el Príncipe Halim.

Luego de tomar posesión definitiva de nuestro cargo, y de sus inherentes prerrogativas nos dedicamos con todas nuestras fuerzas tanto físicas como morales a consolidar la Potencia Masónica de Egipto aquella que fue proclamada definitivamente fundada el 21 de marzo de 1873.

El 19 abril del mismo año, la orden que venía mas que nunca consolidada por el protectorado del augusto Soberano de esta Tierra histórica. El augusto Ismail tuvo a bien conceder su potente protectorado prometiendo la plena adhesión al desarrollo de nuestros pacíficos trabajos, siempre y cuando la Orden no se ocupara de política hostil al progreso de Egipto. Nosotros hemos empeñado nuestra palabra de honor que ni ahora ni nunca nos habríamos ocupado de política sin ser del jefe del Estado invitado; y qué si algún día, la Orden o los Miembros que lo componen fueran invitados a coadyuvar las acciones del Jefe del Estado y su gobierno, siempre y cuando las acciones vayan encaminadas al bien del pueblo y al progreso de Egipto. El augusto Soberano que gobernó por un Siglo a su pueblo, comprendió bien nuestro lenguaje y se declaró satisfecho. Así se estableció el acuerdo entre el Egipto Masónico y el Rey del Egipto Civil.

Al mismo tiempo que nosotros, asistidos por los Patriarcas Grandes Conservadores de la orden, nos dedicamos a la reorganización del Rito,

nuestro Augusto Protector nos invitó de unirnos a él, para allanar el camino y las dificultades que nos se presentaron en la fundación Judicial en Egipto de la Orden, y con el situado consentimiento, hemos aceptado el grave y difícil encargo, pero honorable en su relato.

Es al Gran Oriente Nacional, que Egipto en gran parte debe el resultado conseguido por la fundación de la institución de los Tribunales de la Reforma que sin embargo nos costó más allá de una veintena de miles de Liras. Sin embargo luchando contra cada tipo de dificultad por casi dos años. Debemos por descargo de conciencia decir, que hemos tenido como colaboradores a los más eruditos Masones de nuestra Potencia, sin los que no habríamos logrado esta empresa.

Nuestro progreso y el resultado conseguido, fueron en su mayor parte en agradecimiento de nuestro apreciado Augusto Soberano, quien no dudó en concedernos su Soberana protección. Y es al Soberano apoyo que el Gran Oriente de Egipto debe su desarrollo, ya que, sin la adhesión del Khedive, en su fundación, y sin su protectorado, la orden habría sido atormentada por las luchas religiosas, y de la persecución del gobierno civil; En este tiempo, bajo el patronato del mismo Khedive, los más eminentes personajes se iniciaron o se afiliaron al nuestro venerado Rito.

Los mismos Jefes del islamismo, han tratado fuertemente con su moral de hacer desaparecer las creencias del pueblo Egipcio; y algunos de ellos buscaron y consiguieron ser Iniciados. El 27 de junio de 1873 el Supremo Consejo de la orden nos concedió completos e ilimitados poderes acompañados por un voto unánime de confianza, el 15 de agosto la Asamblea Constituyente aprobó y confirmó la decisión del Sup.: Cons.:

El 1 de noviembre del mismo año fuimos elevados al 96° grado; y el 11 de enero de 1874 hemos obtenido por el voto unánime y lícito, el título de Gran Hierofante en subrogación del modesto Gran Hierofante Giacomo Stefano Marconi.

Una vez conseguida la Suprema Dignidad del Rito nuestro primer pensamiento fue de elevar a seis Patriarcas 95° grado al grado de Sublime Mago 96°, y con ellos reedificar nuestro derrumbado Templo Místico. El Templo Místico fue reedificado en el seno del Gran Colegio de los Ritos por Nosotros, anteriormente fundado por la completa independencia y libertad Dogmática de cada Rito.

EL 8 de mayo de 1876 con nuestro decreto No. 77 bis hemos reorganizado de nuevo el Gran Oriente y lo hemos constituido en el Régimen Confederativo de la Masonería Egipcia.

Hemos fundado la Gran Logia Simbólica bajo el título de Gran Logia Nacional de Egipto, y proclamada libre e independiente de cualquier Cuerpo sea por Dogma, que hemos repuesto todos los poderes administrativos, los Dogmáticos quedan a los Sup.: Consejos, Escocés y Memphístico, declarándose cada uno libres e independientes, proclamándolos con autoridad de gobernarse cada uno, siguiendo sus Estatutos orgánicos solamente unidos por los lazos de unión fraterna, en el Régimen Confederativo de la Masonería del Valle del Nilo.

En el septiembre de 1877 hemos decretado el traslado de la sede de la Gran Logia Nacional al Cairo; y el 5 de mayo de 1878 Ella tuvo sus primeros asentamientos aquí.

El 28 de mayo de 1879 la Gran Logia Nacional de Egipto se apartó del Régimen y se proclamó Soberana libre y completamente independiente del Régimen federal.

El Gran Oriente Nacional de Egipto, Sup.: Consejo de los Patriarcas Grandes Conservadores de la Orden, en uso de los poderes de nuestro Decreto 8 de Mayo, espitulamos un acuerdo con la Gran Logia Nacional a través de cual son establecidos deberes de recíproco respeto (Ver Acuerdo). En 1880 hemos puesto en sueños el Santuario, y hemos decidido limitar los trabajos al Templo

Místico trabajando junto a nuestros Sublimes Magos por el mantenimiento de la Orden y el Rito.

Con nuestro decreto del 17 de Abril de 1881 hemos trasladado la sede del Santuario al oriente del Cairo; y con el decreto 27 del mismo mes le ha concedido al H.: F.F. Oddi el Permiso de Constitución del Santuario de los Patriarcas Grandes Conservadores y Administradores de la orden bajo el título distintivo de Gran Oriente Nacional de Egipto Santuario de Memphis con Facultad de unirse a Seis otros Patriarcas existentes.

Con nuestro decreto N° 164 del 20 de Julio de 1881 se ha trasladado la sede del Templo Místico y el Régimen Confederativo al Cairo. En los años 1881-82 el Régimen federativo fue llamado a devolver los más grandes e insignes servicios a Egipto.

En los acontecimientos que desolaron el país en el 1882 e hicieron horrorizar el Mundo, la Masonería, a través de sus Miembros, tomó la parte la más activa en los hechos del Estado y sirvió de consejera al Ilustre y Augusto hermano Teufich Kedive de Egipto; y al momento extremo del peligro por la Dinastía de Mohamet-Aly Nosotros y el Gran Maestro de la Gran Logia Nacional el Illust.: H.: Raffael Borg, con una fuerza de mil hombres nos hemos encontrado en el lugar del peligro (en el Jardín de Ismailia), en donde defendimos y protegimos la vida de nuestro hermano Teufich. Aquí no debemos tratar la historia de aquellos hechos, eso será hecho en otro lugar y a su debido tiempo; por ahora basta que sepáis que bajo estas circunstancias hemos tenido que gastar más de 3383 Liras Egiz, y no habiendo sido autorizado por el Régimen a hacer tal gasto, debemos afrontarlo solos.



El 31 de mayo de 1875 fuimos acreedores de 5623 Liras Egipcias, ver Boletín oficial entrega 45-48 de agosto y septiembre de 1876.

El 25 de mayo de 1879 fuimos acreedores de 6892 liras Egipcias.

La fundación de la Orden Masónica en este Valle nos costó 11 años de inquietudes, de privaciones de cada género, y padecimientos de los más crueles.

Ahora que hemos trazado el resumen Histórico, os decimos, que a pesar de toda nuestra buena voluntad y los grandes sacrificios por nosotros soportados; y nuestra salud quebrantada por las fatigas de muchos años de trabajo sin parar y padecimientos, no podemos cumplir más detenidamente las graves obligaciones que lleva consigo tal Dignidad; y creemos es indispensable que, por el interés del Rito y la Orden en general, que tal Autoridad Suprema pase a otras manos más hábiles que las nuestras para conducir nuestra Misión a la meta establecida.

Considerando así mismo que, también cubrimos el cargo de Soberano Gran Comendador del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, no podremos a pesar de nosotros ocuparnos de todo aquello, la incansable actividad requerida por los dos Ritos reconocidos, y que bien ponderando, encontramos incoherente, y por

consecuencia incompatible que los dos poderes de dos Ritos diferentes estén por mas tiempo en nuestra mano, hemos decidido abdicar.

Nuestro Ill.: y querido hermano Ferdinando Francesco Oddi, Sublime Mago 96°, que ocupa desde hace 10 años el cargo de Gran Canciller de la orden y del Rito, y que de dos años acá fue nombrado por nosotros Gran Maestro del Santuario, siempre ha gozado toda nuestra confianza. Puesto que tiene muchas y comprobadas pruebas de abnegación, trabajando con nosotros en la restauración y fundación del Rito en este Valle, y siempre ha manifestado una gran devoción al Rito; visto que sus lumbres han contribuido grandemente a fundar, consolidar y reorganizar la Orden; y es la mejor garantía del futuro del nuestro antiguo y venerado Rito; Hemos decretado y decretamos:

ARTICULO PRIMERO

Hemos abdicado y con el Presente abdicamos al Gran Hierofanato en favor del Ill.: H.: Ferdinando Oddi de que viene regularmente de nosotros y legalmente investido en presencia de los Subes.: Magos 96°, y los Patriarcas 95° Grandes Cons.: de la Orden.

Reponemos todos los documentos de apoyo de donde ellos lo depongan, después de haber tomado conocimiento de los archivos del Templo Místico los mismos que serán reabiertos.

Al nuevo Gran Hierofante incluso le serán por nosotros entregadas las Patentes, Breve Diploma en blanco de propiedad del Rito, e incluso nuestro Timbre y Sello, y junto a la nuestra, la Patente de Gran Hierofante.

Por lo que concierne a los archivos hará un recuento de los documentos del Rito. Le serán confiadas las piedras litográficas y los diplomas juntamente con el material de pertinencia al Santuario del Gran Oriente de Egipto.

El nuevo Gran Hierofante en su calidad nos reconocerá regular y legalmente nuestro crédito por el avance de la orden.

ARTICULO SEGUNDO

Invitamos a todos los aliados de la Orden y todas las Potencias Masónicas esparcidas sobre la superficie del Globo a reconocer a partir de hoy al Gran Hierofante Universal del Rito de Memphis y querido hermano Ferdinando Francesco Oddi.

ARTICULO TERCERO

El presente decreto viene de nosotros mismo ejecutado en virtud del artículo cuarto de los Estatutos orgánicos del Rito y confirmado por el Gran Canciller y posteriormente publicadas en extenso con el resumen histórico e invitando a todas las Potencias Masónicas.

Dado hoy en el oriente del Cairo al seis de abril de Mil ochocientos ochenta tres, 1883.

El Gran Hierofante, G.M.

S.A ZOLA 97.

El Gran Canciller,

Dr. Dionisio Iconomopulo 96.

Siguen las Firmas de los SS. Magos y de los Patriarcas,

Dr. Elia Colorado, 96.

Dr. Alfreso, Conde de Romano, 95.

Avv. Teofilo Colorado, 96.

A. E. Zamburoglu, 95.

Mohamet Moctard, 96.

Selim Latif, 96.

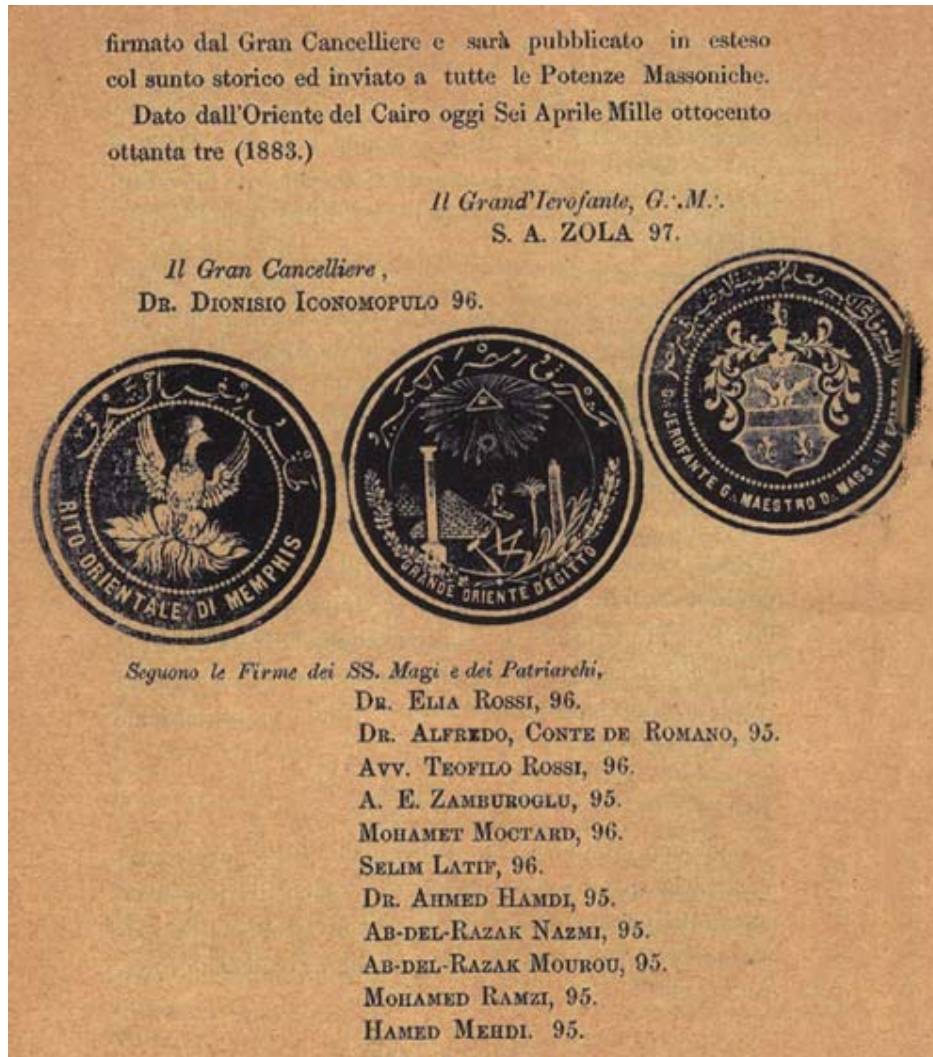
Dr. Ahmed Hamdi, 95.

Ab-Del-Razak Nazmi, 95.

Ab-Del-Razk Mourou, 95.

Mohamed Ramzi, 95.

Hamed Mehdi, 95.



A.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

Para cumplir las disposiciones de los Decretos del 8 de Mayo de 1876 emanado por la autoridad del Ill.: y Pod.: Gran Hierofante Gran Maestro del Gran Oriente de Egipto, Supremo Consejo de los Poderosos Patriarcas Grandes Conservadores del Rito de Memphis y, para actuar frente a las decisiones

repetidamente controvertidas y adoptadas por la Serenísima Gran Logia Nacional de Egipto;

Con el objeto de mantener ahora y siempre inalterable y duradera la unión fraterna que regula la vida y las relaciones de las dos Potencias Masónicas llamadas a manejar, por sistemas diferentes, las suertes de la Masonería en el Valle del Nilo;

Mientras el progreso de los correspondientes Ritos sea asegurado asimismo y sin lesionar mínimamente los derechos que las Potencias confederadas podrán adquirir en el extranjero;

Para dar la prueba más patente de su deferencia hacia las Potencias homogéneas y del mismo Rito manteniendo los dos relaciones de correspondencia, amistad y alianza; El Serenísimo Gran Oriente de Egipto Supremo Consejo Memphístico por una parte y la Serenísima Gran Logia Nacional de Egipto del Rito de los Antiguos Libres y Aceptados Masones por la otra y

Por estas Potencias los Jefes Supremos de las mismas a su nombre, en sus calidades, y por sus legítimos sucesores, acuerdan formular, establecer y aceptar, como por las presentes han formulado, establecido y aceptado en conjunto el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO - El Serenísimo Gran Oriente de Egipto, Sob.: Cons.: de los PP.: PP.: GG.: Cons.: del Rito de Memphis y la Serenísima Gran L.: Naz.: de Egipto al Rito de los Ant.: Lib.: y Acc.: MM.: están entre ellos reconocidas y se declaran POTENCIAS MASÓNICAS independientes y Soberanas.

ARTICULO SEGUNDO – La Ser.: Gr.: L.: N.: de Egipto es la única Suprema Autoridad Simbólica, tanto para el Dogma como para la administración; ella gobierna y gobernará todos las Logias Simbólicas regulares que actualmente existen o que pudieran en futuro surgir en el Valle del Nilo; a ella exclusivamente pertenecen los grados de Aprendiz, Compañero y Maestro.

ARTICULO TERCERO - El Gran Hierofante Jefe Supremo del Rito de Memphis, aquí presente y contrayente, visto que el Serenísimo Gran Oriente de Egipto Sup.: Cons.: de PP.: PP.: GG.: CC.: ya cedió en favor de la Ser.: Gr.: L.: Nac.: su derecho sobre los tres primeros grados Simbólicos por Egipto, incluso deseando principalmente contribuir a la consolidación y a progreso de la G.: L.: Nac.: susodicha, declara por si y a sus legítimos sucesores que renuncia, como por las presentes ha renunciado y renunciará, a su derecho inherente de iniciar profanos al simbolismo y eso solo en el Valle del Nilo, es decir por Egipto y dependencias.

ARTICULO CUARTO – La Serenísima Gran Logia Nacional de Egipto para probar su inmensa gratitud hacia el Ill.: H.: S. A. Zola, su fundador y primer Gran Maestro, visto que ocupa ad vitam el sublime cargo de Gran Hierofante del Rito de Memphis, le concede personalmente, durante su vida, el derecho a sugerir y conseguir, según su gusto, la inmediata iniciación al Simbolismo de cualquier profano provisto de un escrito suyo a tal modo. Los profanos propuestos por el Gran Hierofante S. A. Zola no serán sometidos a las formalidades, de investigación y de votación; las logias donde serán iniciados podrán aceptarlos por lo menos como miembros activos. En la sucesión de otro Gran Hierofante la prerrogativa que la Gran Logia concede hoy al Ill.: y Pot.: H.: S. A. Zola dejaría de facto de ser válida y el artículo tercero regresaría en pleno vigor.

ARTICULO QUINTO - Cualquier dignatario del Gran Oriente de Egipto Sup.: Cons.: de Memphis, que gustara visitar ya sea la Gran Logia o las Logias Simbólicas, será fraternalmente acogido con los mismos honores otorgados a los correspondientes Cargos Simbólicos pero esos honores no le otorgan

ningún derecho o prerrogativa, ni acerca del dogma ni de la administración; los miembros del Gran Oriente Sup.: Cons.: de Memphis, no dignatarios serán acogidos fraternalmente cuál Past Maestros.

ARTICULO SEXTO - Una perfecta reciprocidad de fraterno respeto será escrupulosamente observada por el Gran Oriente Sup.: Con.: de Memphis en todas las Logias Simbólicas que tenga en el extranjero, así como en todas aquellas ceremonias y fiestas accesibles a los tres primeros grados.

ARTÍCULO SÉPTIMO - El presente Acuerdo firmado por el Ill.: y Pod.: Gran Hierofante y Gran Canciller de una parte y de los dignatarios de la Gran Logia Nacional de la otra, viene definitivamente aprobado en todas sus partes por las dos Potencias contrayentes.

ARTÍCULO OCTAVO - El presente ha sido extendido en doble original; cada una de las Potencias contrayentes tendrá uno para sus propios archivos, encargándose cada uno de la publicación oficial del mismo.

Propuesto, leído, extenso y aprobado en la sesión anual de la Ser.: Gran Log.: Nac.: de Egipto el XXV del mes de Mayo en el año 1879.

**Por el Gran Oriente de Egipto Sup.: Cons.: de los Patriarcas
Grandes Conser.: del Rito de Memphis,
El Gran Maestro Grand Hierofante
S. A. ZOLA 97.**

**El Gran Canciller
F. F. ODDI 96**

**Por la Gran Log.: Nac.: de Egipto
Por el G.: M.: Dr. D. ICONOMOPULO
G.: M.: Agregado**

RAPH: BORG

2do. G.: M.: Agregado

ff. de G. Secr.

LUIGI ZAJA

Nosotros F. F. ODDI 97. Gran M.: de la Luz, Gran Hierofante Universal del Rito de Memphis, elevado a este cargo, por abdicación del Ill.: y Pod.: H.: S. A. Zola y con el consentimiento de los Ill.: y Pod.: Sublimes Magos 96° GG.: Patriarcas Conservadores de la orden 95°; Al objetivo de reorganizar sobre sólidas bases lo Antiguo y Venerado Rito Egipcio de Memphis. En poder de los poderes de los que estamos revestidos, según las disposiciones de los Estatutos generales; y entendido el parecer de los miembros el Templo Místico Universal; Hemos decretado y decretamos:

Artículo 1.- Confirmamos en su cargo de Gran a Canciller del Rito nuestro Ilustre y benemérito H.: Dr. D. Iconomopulo, 96.

Artículo 2.- Elevamos al cargo de Gran Maestro del Santuario del Gran Oriente de Egipto y sus dependencias al Ill.: H.: Dr. Elia Rojos Bey 96°, a quien concedemos Patente de Constitución en unión de los GG.: Patriarcas Conservadores cuyos nombres le fueron indicados; esta Gran Maestría comprende que todas las dignidades del Santuario tendrán una duración de cinco años, transcurrido este tiempo los Miembros de aquel Cuerpo podrán pasar a libre elección de sus Dignatarios.

Artículo 3.- El Ill.: y Pod.: H.: S. A. Zola 97 ex Gran Hierofante y nuestro bien querido predecesor, es por nosotros proclamado Gran Hierofante Honorario ad vitam en reconocimiento de lo que hizo y padeció en general por la Orden y por Egipto en particular.

Artículo 4.- La presente nuestra decisión junto con la abdicación y el Resumen Histórico del Ill.: y Pod.: ex-Gran Hierofante serán por decreto publicados y comunicados a todos los Jefes de la obediencia y toda la alianza Masónica de cada Rito y propiamente esparcida sobre los dos hemisferios.

Artículo 5.- La ejecución del presente Decreto viene de nosotros le confiados a nuestro Ill.: Gran Canciller.

Dado en el Templo Místico, del Gran Oriente de Cairo el día Chemlil del mes Paofi del año de la Verdadera Luz 000,000,000. El 6 de abril de 1883.

El Gran Hierofante G.: M.:

F. F. ODDI 97

Gran Canciller

D. ICONOMOPULO 96

Traducido por:

I.: y P.: H.:

Juan Carlos Neira, 95°

Gran Secretario General